



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 918/2020**

**VISTO:**

El TEA A-01-00020243-2/2020 y las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 220/2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos efectuó una búsqueda interna de personal.

Que a fin de colaborar con ello, la Secretaría de Administración General y Presupuesto sugirió los pases de los Dres. Nicolás Rondinella (LP 4096) y Gladys Mabel Cipolla (LP 5668) a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y los agentes prestaron la debida conformidad. Ello, en virtud de su formación académica.

Que luego de realizar las entrevistas correspondientes, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría Legal y Técnica -como superior jerárquico- prestaron la debida conformidad. En igual sentido, prestaron las debidas conformidades los superiores jerárquicos de los agentes.

Que la Dirección General de Factor Humano informó la situación de revista de los agentes en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado es del arbitrio de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura.

Que conforme Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto e informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

Art. 1º: Otorgar el pase de los Dres. Nicolás Rondinella (LP 4096) y Gladys Mabel Cipolla (LP 5668) a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manteniendo sus actuales categorías de revista.

Art. 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 918/2020**